



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Area que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO NO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública. ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII,** en la sesión celebrada el **14 de julio del 2023.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Brian David Felix Delgado

En atención a su escrito de fecha 22 de Junio de 2022, recibido en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT el día 29 de Junio de 2022, mediante el cual presenta un programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXIX, 14, fracción XIII y 85 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 16 fracciones VII y IX, 59 párrafo segundo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 1 y 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del programa de manejo forestal, conforme se indica a continuación:

PRIMERO. Se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales no maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Parcelas 313 Z-7 P-1 y 362 Z-7 P-1 del Ejido San José de las Palomas	San Quintín	Baja California

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	1	726628	3228664
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	2	726566	3228566
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	3	726700	3228530
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	4	726744	3228379





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	5	726637	3228441
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	6	726718	3228240
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	7	726731	3228031
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	8	726651	3228035
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	9	726428	3228084
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	10	726245	3228031
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	11	726138	3228093
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	12	726232	3228147
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	13	726241	3228249
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	14	726076	3228196
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	15	725951	3228303
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	16	726192	3228539
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	17	726516	3228856
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	18	727244	3229271
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	19	727341	3229154
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	20	727395	3229020
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	21	727609	3228878
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	22	727889	3228834

[Handwritten signature]

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	23	727475	3228125
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	24	727297	3228209
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	25	727150	3228267
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	26	727016	3228405
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	27	726972	3228650
Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas	28	726704	3228650

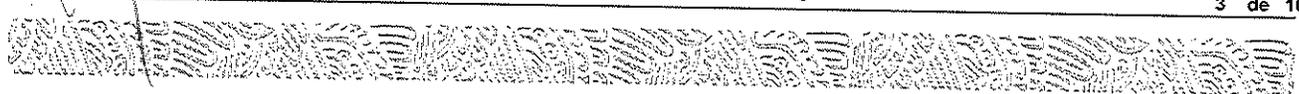
Subtotal Nombre del predio: Rodal I de la parcela 362 Z-7P-1 Ejido San José de las Palomas

Nombre del predio: Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	1	731275	3230656
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	2	733012	3230569
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	3	732836	3230410
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	4	732444	3230309
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	5	732095	3230177
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	6	732047	3230151
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	7	732269	3229960
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	8	732497	3229711
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	9	732761	3229346



Calzada Cetys No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

de las Palomas			
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	10	732275	3229420
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	11	731740	3229426
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	12	731497	3229542
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	13	731243	3229569
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	14	731137	3229463
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	15	730920	3229595
Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	16	730734	3229694

Subtotal Nombre del predio: Rodal II de al parcela 313 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas

Nombre del predio: Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas

Nombre del predio	Vértice	X (m)	Y (m)
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	1	722943	3224068
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	2	723115	3224028
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	3	723207	3223994
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	4	723357	3224003
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	5	723508	3224007
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	6	723535	3223949
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	7	723463	3223791





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	8	723329	3223843
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	9	723235	3223926
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	10	723178	3223958
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	11	723167	3223806
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	12	723117	3223743
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	13	723088	3223829
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	14	723027	3223869
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	15	723000	3223865
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	16	722963	3223786
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	17	722934	3223734
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	18	722840	3223767
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	19	722901	3223865
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	20	722844	3223915
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	21	722799	3223898
Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas	22	722727	3224126

Subtotal Nombre del predio: Rodal III de la parcela 362 Z-7 P-1 Ejido San José de las Palomas

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

[Handwritten signature]

Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Superficie total: 2,998.81 ha.

Superficie total por aprovechar: 302 ha.

Especie(s) por aprovechar:

Yucca valida (Yuca)

Parte(s) por aprovechar:

tallo de *Yucca valida*

Cantidad total por aprovechar:

576100 Kilogramos de *Yucca valida*

Para la superficie autorizada a intervenir de 302 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	02/05/23	01/05/24	Parcelas 313 Z-7 P-1 y 362 Z-7 P-1 del Ejido San José de las Palomas	<i>Yucca valida</i>	112	273280	Rodal I

Subtotal Anualidad: 1

273,280.00

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	02/05/24	01/05/25	Parcelas 313 Z-7 P-1 y 362 Z-7 P-1 del Ejido San José de las Palomas	<i>Yucca valida</i>	176	283360	Rodal II

Subtotal Anualidad: 2

283,360.00



R. M.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Anualidad: 3

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m², lt ó kg)	Áreas de corta
3	02/05/25	02/05/26	Parcelas 313 Z-7 P-1 y 362 Z-7 P-1 del Ejido San José de las Palomas	<i>Yucca valida</i>	14	19460	Rodal III

Subtotal Anualidad: 3

19,460.00

Total

576,100.00

4. VIGENCIA:

Hasta el 02 de Mayo de 2026.

- El responsable de la ejecución técnica del Programa de Manejo Forestal será: ING. EFRAIN RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 15, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.
- En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

[Handwritten signature]

Calzada Cety's, No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat.gob.mx





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

Nombre del predio	Código de identificación
Parcelas 313 Z-7 P-1 y 362 Z-7 P-1 del Ejido San José de las Palomas	U-02-006-JOS-001/23

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Programa de Manejo Forestal Simplificado, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-005-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.	tallo	<i>Yucca valida</i>

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento:

1. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.
2. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de la Semarnat, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.
3. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 62 y 63 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 66 de dicho ordenamiento legal.



N. 134





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

5. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
6. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*
7. De conformidad con lo establecido con el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia respectiva de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Programa de Manejo Forestal y de la presente autorización deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

TERCERO. Notifíquese el presente oficio a BRIAN DAVID FELIX DELGADO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

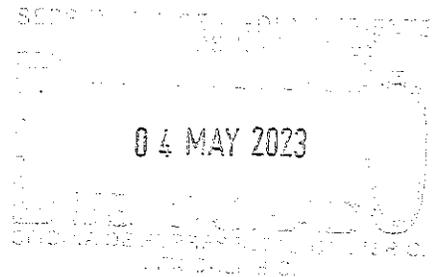
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Subdelegado de Administración e Innovación



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BITÁCORA: 02/B1-1577/06/22

Oficio N° ORBC/SAI/UARRN/DSFS/1172/23

Asunto: Autorización para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
Mexicali, Baja California, 03 de Mayo de 2023

C.c.p. C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT- Ciudad de México.
c.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.-Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT- Ciudad de México
c.c.p. Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.
c.c.p. Minutario.
c.c.p. Expediente.
RJCG/MASDA/JFLG

